

PROCESO: EJECUTIVO DEL 468 CGP.
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LEIDA INES ULABARRY GONZALEZ
RADICACION: 2018-00032-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 11 DE AGOSTO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LEIDA INES ULABARRY GONZALEZ
RADICACION: 2018-00032-00
SUSTANCIACION: No. 272
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN (fl.115), por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

JE